

ACTA DE CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA PRIMERA FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MAQUINISTA DE ENTRADA Y DE MAQUINISTA DE ENTRADA CON, AL MENOS, NIVEL B1 DE FRANCÉS.

En Madrid, a las 9:00 horas del día 7 de julio de 2014, en la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, sita en la Avenida Ciudad de Barcelona nº 8, planta 4ª, se reúnen los miembros del Tribunal de la convocatoria para proceder a la corrección de las pruebas que constituyen la primera fase del proceso de selección.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas sobre algunas de las preguntas de dichas pruebas, que fueron recogidas en el acta de examen de 6 de julio de 2014, el Tribunal acuerda por unanimidad aceptar exclusivamente la que se refiere a la pregunta 12 de la prueba teórico-profesional, en el sentido de establecer como respuestas correctas para dicha pregunta tanto la opción "a" como la opción "b" recogidas para la misma en el cuestionario de examen.

A las pruebas en simulador, que constituyen la segunda fase del proceso de selección de la convocatoria, pasarán los 75 candidatos con mayor puntuación que opten a los puestos en los que no se requiere idioma francés, junto con los 10 candidatos con mayor puntuación que opten a los puestos en los que se requiere idioma francés, en ambos casos de acuerdo con los criterios establecidos en la normas de la convocatoria.

Con objeto de garantizar tanto la cobertura de los puestos convocados como la de las futuras necesidades que pudieran producirse, el Tribunal acuerda por unanimidad ajustar a un 90% la puntuación global mínima requerida para continuar en el proceso de selección, resultando las puntuaciones mínimas de cada de las pruebas que componen la primera fase del proceso de selección como sigue:

Prueba psicotécnica (primer bloque): 15 puntos

Prueba psicotécnica (segundo bloque): 14 puntos

Prueba teórico – profesional (bloque de normativa): 23 puntos

Prueba teórico – profesional (resto de materias): 13 puntos.

Para pasar a la siguiente fase del proceso de selección, los aspirantes deberán haber alcanzado en cada una de las pruebas las nuevas puntuaciones mínimas establecidas.

La bolsa de reserva para la cobertura de las necesidades que pudieran producirse hasta el 31/05/2015 se constituirá de acuerdo con lo previsto en las normas de la convocatoria, con las modificaciones establecidas en la presente acta.

Se adjunta a la presente acta la relación de participantes que han superado la primera fase del proceso de selección con indicación de su puntuación total y de la puntuación obtenida en cada una de las pruebas que la componen, indicando separadamente los que se incorporarán a la segunda fase del proceso de selección y los que optan a la bolsa de reserva.

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES

